

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2137-09
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

SE DEBE MARCAR UNO DE LOS SIGUIENTES: ☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL: 2137-09		HOJA N°
DATOS GENERALES:		DIRECCION: <u>Vista al mar</u> Lote: <u>San Mateo (Las Flores)</u> Calle: <u>75</u> Urb: <u>75</u>
ZONAS:		
☐ ZONA RESIDENTIAL	☐ ZONA COMERCIAL	
☐ ZONA INDUSTRIAL	☐ ZONA AGROPECUARIA	

DATOS DEL LOTE

1. LOTE: <u>96.20</u>		2. DESARROLLO DEL VALOR REGISTRADO:
3. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		4. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
5. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		6. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
7. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		8. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
9. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		10. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
11. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		12. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
13. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		14. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
15. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		16. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
17. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		18. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
19. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		20. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
21. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		22. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
23. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		24. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
25. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		26. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
27. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		28. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
29. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		30. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
31. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		32. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
33. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		34. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
35. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		36. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
37. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		38. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
39. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		40. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
41. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		42. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
43. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		44. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
45. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		46. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
47. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		48. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
49. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		50. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
51. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		52. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
53. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		54. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
55. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		56. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
57. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		58. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
59. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		60. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
61. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		62. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
63. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		64. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
65. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		66. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
67. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		68. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
69. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		70. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
71. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		72. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
73. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		74. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
75. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		76. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
77. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		78. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
79. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		80. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
81. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		82. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
83. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		84. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
85. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		86. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
87. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		88. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
89. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		90. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
91. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		92. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
93. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		94. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
95. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		96. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
97. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		98. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>
99. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>		100. VALOR REGISTRADO: <u>96.20</u>

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION	2. CON EDIFICACION	3. USO DEL AREA SIN EDIFICACION	4. SIN USO	5. CONSTRUCCION	6. OTRO USO
☐	☐	☐	☐	☐	☐
7. SIN EDIFICACION	8. CON EDIFICACION	9. USO DEL AREA SIN EDIFICACION	10. SIN USO	11. CONSTRUCCION	12. OTRO USO
☐	☐	☐	☐	☐	☐
13. SIN EDIFICACION	14. CON EDIFICACION	15. USO DEL AREA SIN EDIFICACION	16. SIN USO	17. CONSTRUCCION	18. OTRO USO
☐	☐	☐	☐	☐	☐
19. SIN EDIFICACION	20. CON EDIFICACION	21. USO DEL AREA SIN EDIFICACION	22. SIN USO	23. CONSTRUCCION	24. OTRO USO
☐	☐	☐	☐	☐	☐

OBSERVACIONES:

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

96.20

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEUTA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NÚMERO	TÍTULO DE PROPIEDAD
		HERNANDEZ	Y	JOSE	JOSE	131167581-4	1	
CODIGO								

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
(SEÑORA DIORICE MENDOZA FLORES).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA, portador de la cédula de ciudadanía 131164581-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 75 de la manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 14 m lindera con callejón, **ATRÁS**; 13.40 m lindera con lote #2, **COSTADO DERECHO**; 7.30 m lindera con lote #1, **COSTADO IZQUIERDO**; 6.90 m lindera con lote #7.- **ÁREA TOTAL: 96.20 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-91-75-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N0. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (DIORICE MENDOZA FLORES). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA** cédula de ciudadanía N°. 131164581-4 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector **"VISTA AL MAR"**, signado con el **Lote # 75 de la Manzana "8"** y con **Clave Catastral 8029175000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14 m. – Lindera con callejón.

ATRÁS: 13.40 m lindera con lote # 2.

COSTADO DERECHO: 7.30m lindera con lote # 1.

COSTADO IZQUIERDO: 6.90 m lindera con lote # 7.

AREA TOTAL: 96.20 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Jareth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar a la **Sra. MENDOZA FLORES DÍORICE ALEXANDRA**, con cedula de ciudadanía No.131164581-4, el Lote No. 75 de la Mz. "B" con un área total de 96.20 m², asignado con la **Clave Catastral 8029175000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Enero 08 del 2014



Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al
certificante si se comprueba que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos
falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.*



Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: ga/lmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

3/19/2013 10:37

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVL. COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
6-02-91-75-000	135,00	\$ 1.350,00	SAN MATEO	2013	89415	159664
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA FLORES DIORCE ALEXANDRA S/E			Costa Judicial			
3/19/2013 12:05 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,04		\$ 6,04
			TOTAL A PAGAR			\$ 6,04
			VALOR PAGADO			\$ 6,04
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

9/2/2013 10:39

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MENDOZA FLORES DIORCE ALEXANDRA	1311845814	NA	94275	200181
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR VENTA DE CERCHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ. 8 LOTE 75, CON UN AREA DE 96,20M2, SEGUN RESOLUCION D04-ALC-MJEB-2013		CONCEPTO	VALOR	
9/2/2013 10:39 VERONICA HOYOS		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	48,10	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	48,10	
		VALOR PAGADO	48,10	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0036649

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR "VISTA AL MAR" LOTE #75 MZ-8
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 283967
SANCHA ALVARADO PAMELA
CAJA: 09/01/2014 13:45:28
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089258

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA FLORES DORRICE ALEXANDRA ST

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
8029175000 BARRIO VISTA AL MAR MZ-8 LOTE 75
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109442

No. Certificación: 109442

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17934

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-91-75-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ-8 LOTE 75

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 96,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	962,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	962,00

Son: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Arq. Daniel Ferrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 17:12:11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0062005

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ-8, LOTE 75
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
asciende a la cantidad \$962.00 NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN. NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS
de SEGUN ART. 534 LITERAL B Y D

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

15

DE

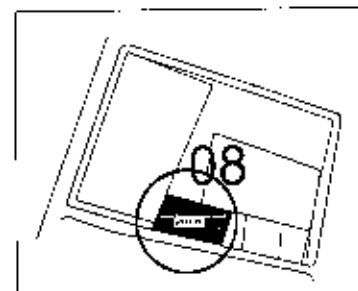
ENERO

2014

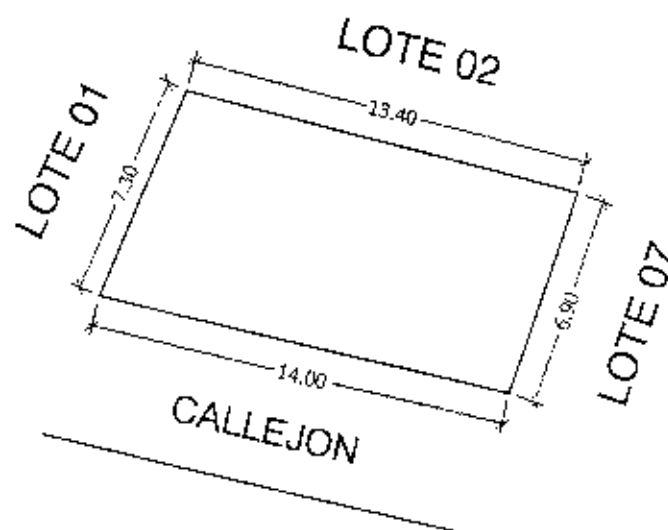
Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal





UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sra. MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA
Medidas y Linderos
 Frente: 14.00 m. CON CALLEJON.
 Atras: 13.40 m CON LOTE # 02.
 C. Derecho: 7.30 M CON LOTE # 01
 C. Izquierdo: 6.90 M CON LOTE # 07.
AREA TOTAL: 96.20 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "			
AREA DE LEGALIZACION		COORDINADOR PLANIFICACION TERRITORIAL	COORDINADOR ASISTENTE TECNICO Y REGISTRO
		ARC. JANETH CORDERO	ARC. DANIEL PEREZ
PARROQUIA:	BARRIO:	Codigo Catastral de Predio	MANZANA: LOTE:
SAN MATEO	"VISTA AL MAR"	8626875000	B 75

209917000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131164581-4

MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

15 AGOSTO 1982

002-0259-00509-PI

MANABI/ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1982



[Signature]

EQUATORIANA****

V2333V2222

SOLTERO

ESTUDIANTE

JOSE NORBERTO MENDOZA AVILA

GLADYS ESPERANZA FLORES

MANABI 01/02/2010

01/02/2022

REN 2278366



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0210 1311645814

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTON

CIRCUSCRIPCION

SAN MATEO

[Signature]

13 FEBRERO DE 2013



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74,74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4,31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20,95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Salto Pachay*

Manta, Enero 02 del 2014



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMMA-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %, de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO EL SANCTI SPIRITO CANTÓN MANTA								
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	802600300	\$ 1.156,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HEINAN	130633684-1	273,49	802061300	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MORA MEDRANDA ARGENTIS ARNALDO	130970833-9	111,57	802061400	\$ 1.115,70	5%	\$ 55,79
	Lote 2	UNO GARCIA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130523118-9 131111974-8	723,09	802061800	\$ 7.209,90	5%	\$ 360,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SECUNDO Y OLINDA LOPEZ REYES	130186205-8	365,77	802062500	\$ 3.637,70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANA LISETH	131257229-8	164,13	802062700	\$ 1.641,30	5%	\$ 82,07
ÁREA TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO EL SANCTI SPIRITO CANTÓN MANTA								
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,39	802070800	\$ 761,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ ILAN BAUTISTA	130530907-0	43,15	802071100	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PELL-GUA EVALISTO LUCIANO	130552473-1	57,85	802071400	\$ 579,50	5%	\$ 28,95
	Lote 14	DELGADO DELGADO CLARA LIVIA	130374653-3	115,12	802072400	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397090-4 130621558-9	61,67	802072500	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	55,53	802072500	\$ 559,30	5%	\$ 27,97
ÁREA TOTAL								

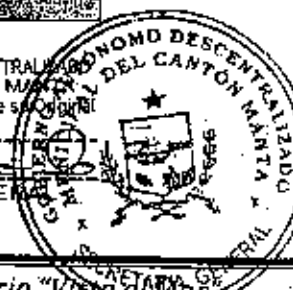


PARTIDO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814273-4	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DÍORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8020175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
TOTAL								

PARTIDO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 9	Lote 01	LÓPEZ CALDERÓN EDA MAIRA	130756027-9	190,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LÓPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHA Y ERIKA JESENIA	130633688-2 130636761-1	79,75	8020821000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO OSLIA VERÓNICA	130633691-6 130633634-7	431,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIYAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064111-6 131246619-4	92,83	8020904000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
TOTAL								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JHANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	13034558-0 13034268-6	197,42	8021405000	\$ 1.834,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130768955-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.10,70	5%	\$ 55,84
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578833-0	114,23	8021408000	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,11
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO RAÚLO	131182188-1 130957755-9	102,34	8021409000	\$ 1.353,40	5%	\$ 67,67
	Lote 12	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	63,75	8021412000	\$ 677,50	5%	\$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS FICO MELDA IRENE	131076994-6	85,47	8021418000	\$ 584,70	5%	\$ 29,24
TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	137,19	8021309000	\$ 1.371,90	5%	\$ 68,59
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIÓCLE	130817690-6	138,35	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69,18
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130753839-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,88
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAÚL	131196399-2 131204960-9	42,51	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76

Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCISA DEL JESUS	130342293-3	501,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130267442-6	53,28	8021318000	\$ 532,80	5%	\$ 26,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURD	13111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686935-3 130554904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76

BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 17	Lote 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 36,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130613749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130617262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 14/05/2014

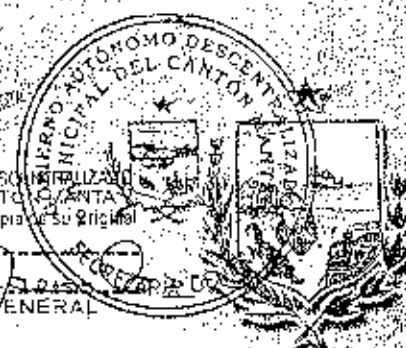
SECRETARIA GENERAL



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VISTA AL MAR DEL BARRO BLANCO SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
MZ. 18	Lote 05	JUAN PICO SONIA ADELAI DA REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558637-6	91.52	8021805000	5.956,73	5%	\$ 47,61
AREA TOTAL								

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

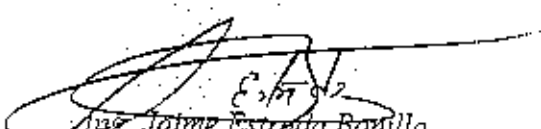
SECRETARÍA

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo, -PROCURADOR SINDICO MCPAL
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla, - ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto.
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

RECIBIDO EN EL CANTÓN MANTA
FECHA 08/07/13
YACI 5742
FIDEL BARRERA

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envía la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrio Bella Vista.

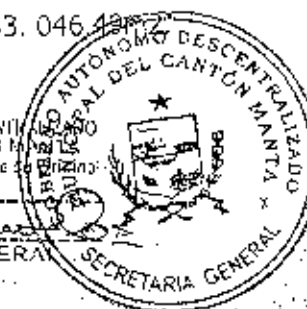
Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046 19 m².

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fir: Copia de
Fecha:
SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

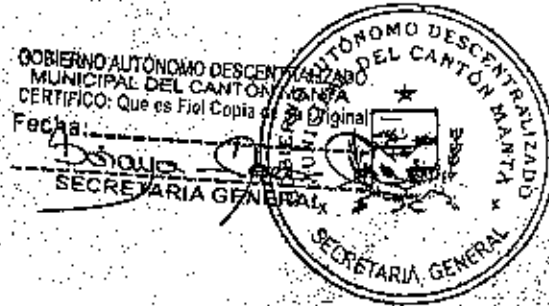
La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Délgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguave José



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

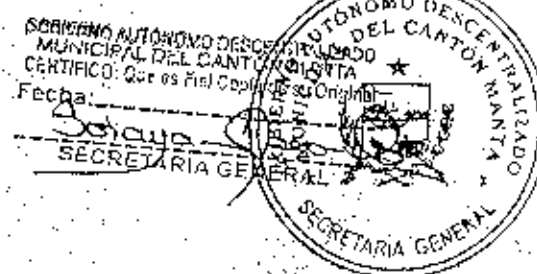
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elad/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmo@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Además dentro del Informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara
Reyes Reyes José Arloto
Pico Alonzo Santos Calixto

mz. 13, lote 11
mz. 18, lote 04
mz. 18, lote 07

De acuerdo al Informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentran asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en los predios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 2013-03-07
SECRETARÍA GENERAL



Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CRATIFICADO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: 10/06/13
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 10/06/13 Hora: 10:00
Trámite: 4342
Hecho: Manta

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Gabeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



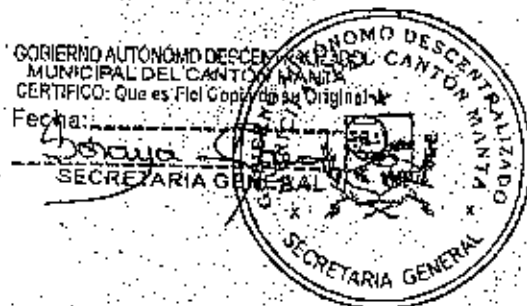
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal; establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

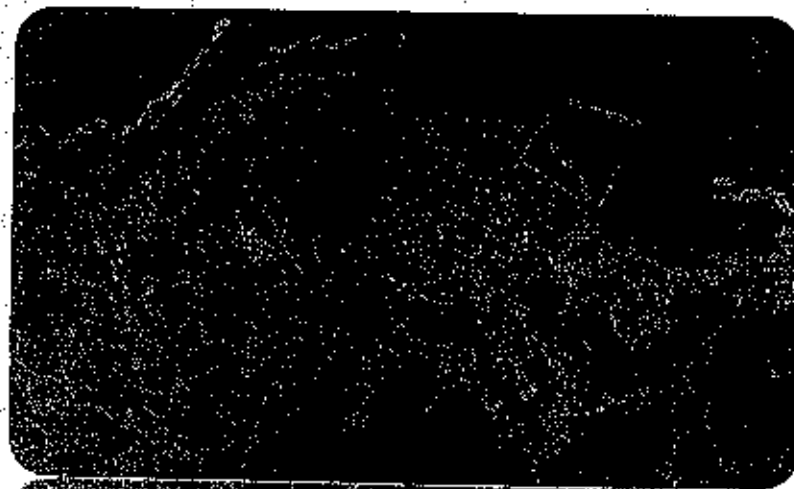
2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611-714
Casilla: 13-054832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 09/05/2011
Secretaría General





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad:

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde a 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

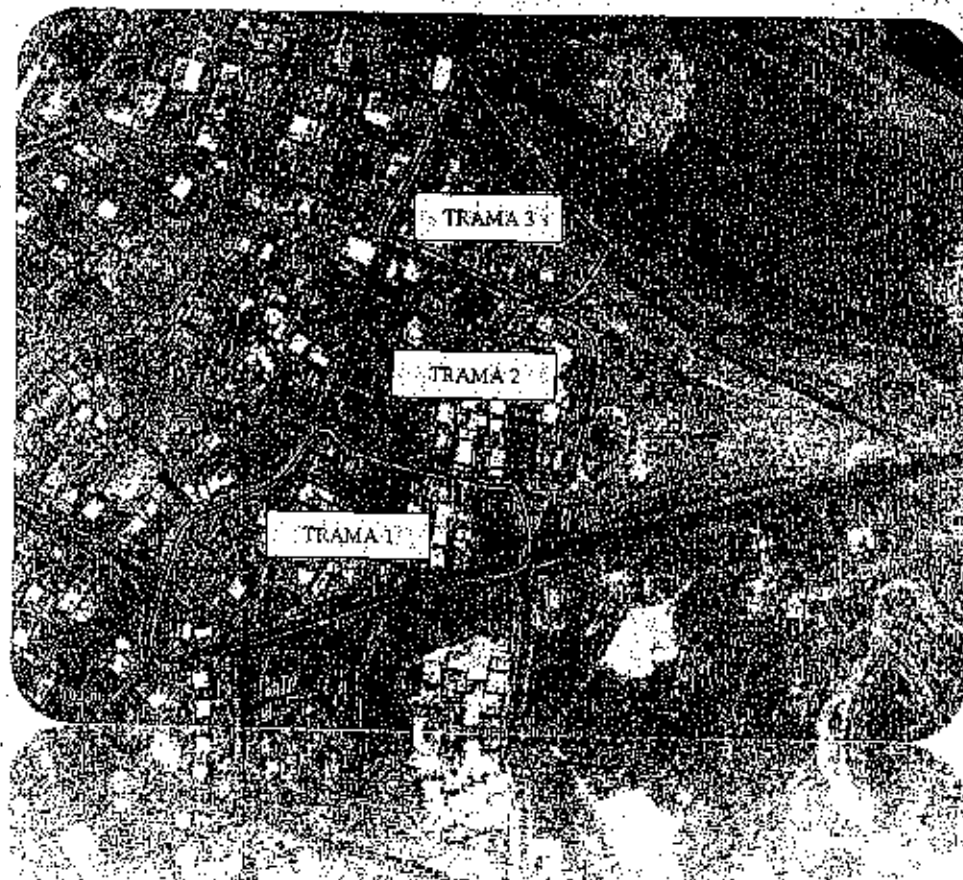
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fechas: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

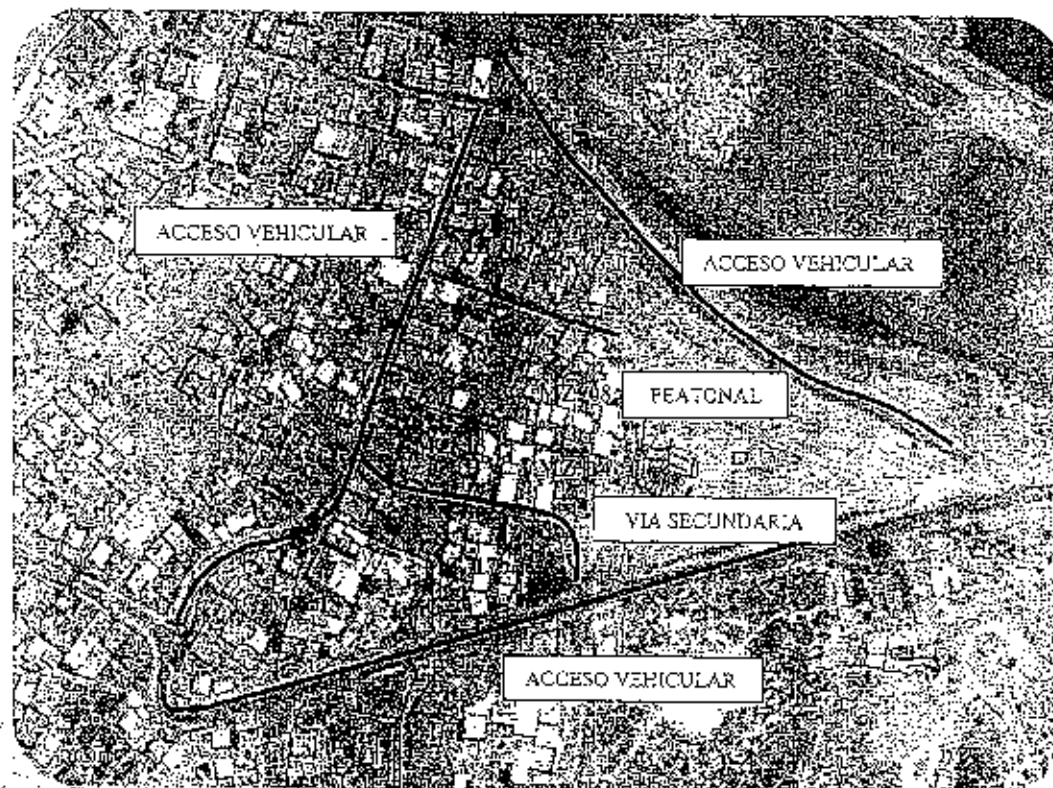


Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto. El rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José,

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

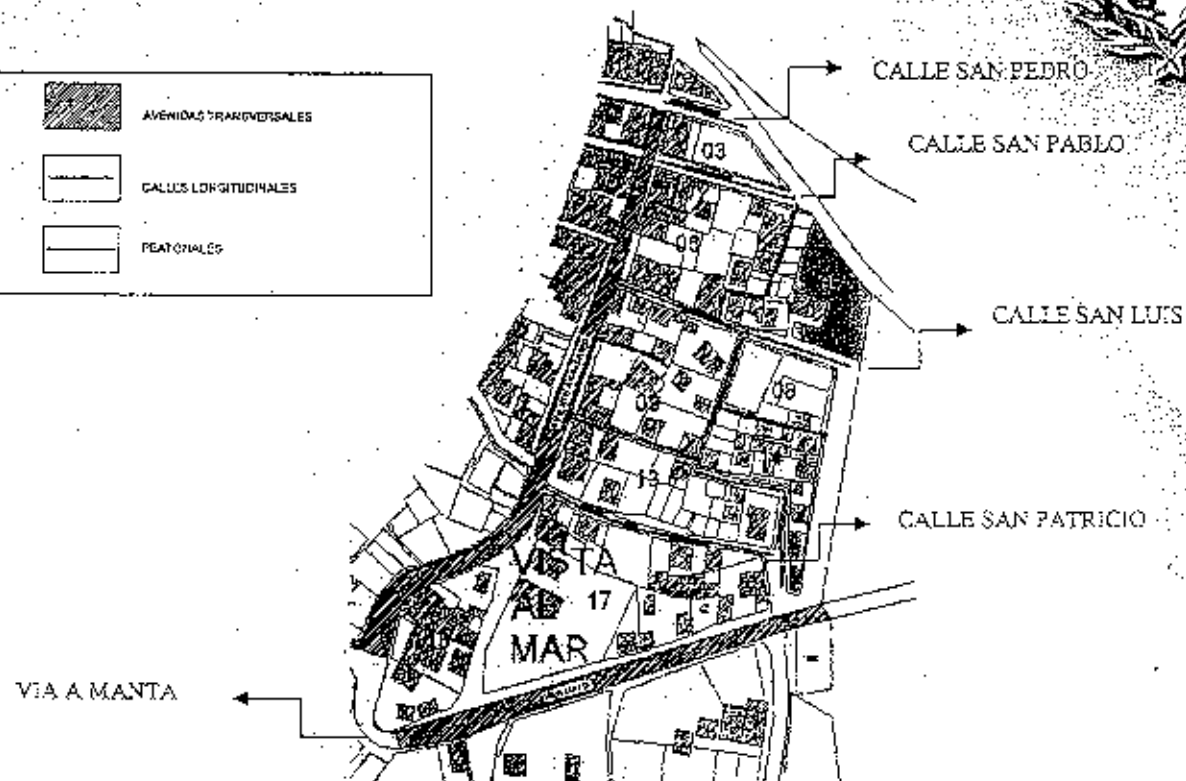
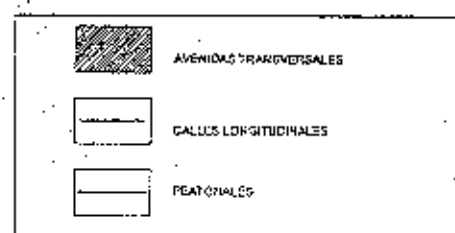
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 2010/09/09
SECRETARÍA GENERAL

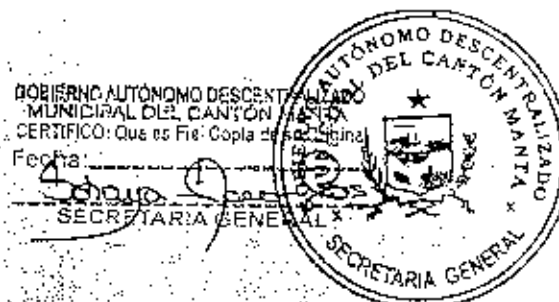




1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 2011-07-27

SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable. El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica. La dotación de este servicio está instalada de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura. El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06, linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



proyecto para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección; además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| • Rivera Flores Leite Bárbara | Mz. 13, Lote 11 |
| • Reyes Reyes José Ariosto | Mz. 18, Lote 04 |
| • Pico Alonzo Santos Calixto | Mz. 18, Lote 07 |

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los organismos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Puestos y Desarrollo Comunal.

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/03/2013
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia su Documento
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

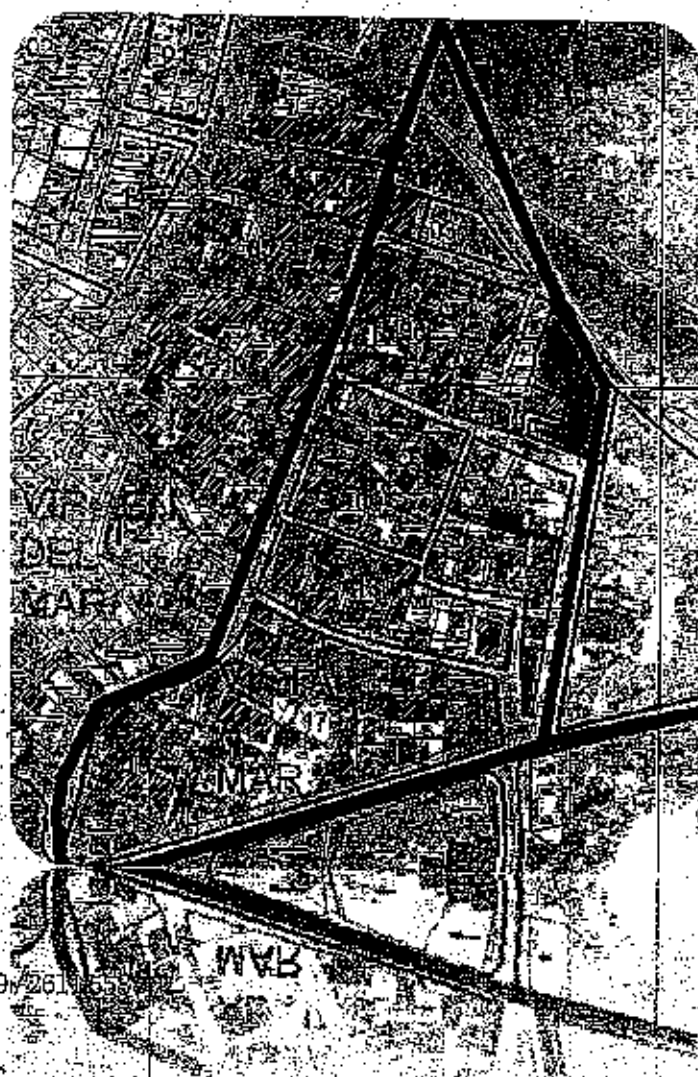


1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con: el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 482
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadupc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Japheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de la Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casillar: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CERTIFICADO: Que es una copia fiel del original.

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA HERMAN - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación Catastral	Superficie (m²)	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	5%	1169,20	5%	58,46	
Lote 13	FLORES VILES JOSE HERMAN	130633684-1	272,49	8020613000	100%	2724,90	100%	2724,90	
Lote 14	NIERA MEDRANDA ARGENTIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	5%	1115,70	5%	55,79	
Lote 18	LINO OSTAZZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANNA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8030618000	5%	2209,90	5%	110,50	
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLANDA LOPEZ REYES	130166209-8	363,77	8020625000	5%	3637,70	5%	181,89	
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LIZETH	131257229-8	164,33	8020627000	5%	1643,30	5%	82,17	
TOTAL									

Director: [Firma]
Teléfono: 0511 479/2611
Fax: 0511 479/2611
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA HERMAN - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación Catastral	Superficie (m²)	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	5%	752,90	5%	37,65	
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ AJAN BALTIMA	130530907-0	43,19	8020711000	5%	431,90	5%	21,60	
Lote 14	ANCHUNDIA PILUELA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	5%	578,50	5%	28,93	
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA UREA	130374953-3	115,12	8020724000	5%	1151,20	5%	57,56	
Lote 25	LOPEZ REYES ENRIQUE SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERONIA	130631558-9	61,67	8020725000	5%	616,70	5%	30,84	
Lote 29	DELGADO DELGADO JIMIE EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	5%	359,30	5%	17,97	
TOTAL									

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Atq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Director de Avalúos y Catastros
Atq. Germán Ferrín



SECRETARIA GENERAL

Lic. David Loeb

Arg. Janet Cedeño,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

APR. DOMÍTEL FERRÍN
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

BARRIO VISTA AL MAR PARBOQUIA SAN MATEO CANTON MANABITA									
Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
Lotis 07	MENOCZA FLORES EUSABETH AUXILIADORA	130814271-8	135.42	8020807000	1034.20	5%	54.71		
Lotis 75	MENOCZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96.20	8029175000	942.00	5%	48.10		

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Valor Catastral (€)	Valor de Venta (€)	Porcentaje	Valor de Venta (€)
Lot 01	LOPEZ CALDERON LUIS MAIRA	130256027-9	180,09	802090000	5%	90,05
Lot 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESSENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	802092000	5%	39,88
Lot 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	238,93	802090300	5%	116,97
Lot 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y RETES PICO DELIA VERÓNICA	130633681-6 130633686-7	451,11	802090800	5%	225,56
Lot 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	802091200	5%	185,94
Lot 15	ALCIVAR BAEON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	802091500	5%	124,21
Lot 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	802904700	5%	46,42

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

SECRETARIA GENERAL



Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

Lot	Propietario	Parcela	Superficie (m²)	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Lot 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SONOZA AGUIRRE MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387.19	8021306000	3871.90	5%	193.60
Lot 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCELES	130817690-6	138.36	8021307000	1383.60	5%	69.20
Lot 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57.77	8021309000	577.70	5%	28.89
Lot 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAJLE	131264960-9 131196399-3	43.52	8021310000	435.20	5%	21.76
Lot 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130084536-8	304.70	8021312000	3047.00	5%	152.35
Lot 13	LOPEZ PICO NARCISIA DEL JESUS	130347233-3	301.88	8021313000	3018.80	5%	150.94
Lot 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ SANTALIZ JOSE GUMDO	131306814-8 092137280-1	46.78	8021316000	467.80	5%	23.39
Lot 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDILARIO	130229621-3	57.28	8021317000	572.80	5%	28.64
Lot 18	VALDEZ BRAVO NEDGORA ACEU	130367442-6	51.28	8021318000	512.80	5%	25.64
Lot 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON SAURO	13111890-3 080203614-5	107.45	8021319000	1074.50	5%	53.73
Lot 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055166-9	100.07	8021320000	1000.70	5%	50.04
Lot 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCELA	130686935-3 130558904-4	181.52	8021321000	1815.20	5%	90.76

Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 10
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71		
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CILINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94		
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12		
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67		
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	677,30	5%	33,87		
Lote 18	CEVALLOS PICO MELBA IRENE	131076994-5	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74		

MZ. 14

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS
CATASROS

[Firma]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
Lic. David León
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Firma: *[Firma]*
Fecha: *[Fecha]*
CERIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 06	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	738,30	5%		35,91	
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	1303596314-2 130633749-2	61,47	8029146000	614,70	5%		30,74	
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	668,30	5%		33,42	
Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%		56,04	

Dirección: Calle
Teléfonos: 2611 7143
Fax: 2611 7143
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 05	LUCAS PICO SORIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUINO	130464533-4 130558837-5	95,62	8021805000	956,20	5%		47,81	

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Lic. David Lozano
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una Copia de su Original
Fecha: 17/05/2017
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL



CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	ANCHO	PROFUNDIDAD	AREA	PERIMETRO	OTRO LINDEROS	OTRO PERIMETRO	OTRO AREA	OTRO PROPIETARIO
Lot 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUZA	14.92	7.90	117.2	117.2	LOT 07	14.80	14.80	LOT 08
Lot 13	FLORES VILAS COSE HEINMAN	277.49	17.2	4770.2	117.2	LOT 09	2.30	2.30	LOT 10
Lot 14	AREA MANSION ARGENTIS ARNALDO	111.57	5.80	647.1	117.2	LOT 11	11.52	11.52	LOT 12
Lot 15	LYNO OSTALZA FANIELIN SALTIN Y LOPEZ	220.99	18.55	4098.3	117.2	LOT 13	5.50	5.50	LOT 14
Lot 25	DELARADO JOHANNA RIZABETH	363.77	21.75	7910.2	117.2	LOT 15	21.00	21.00	LOT 16
Lot 27	FLORES CHAVEZ SEPULVEDA Y ORTIZ INMA LOPEZ	164.33	10.30	1693.2	117.2	LOT 17	14.75	14.75	LOT 18
	DELARADO JOHANNA RIZABETH					LOT 19			LOT 20

Dir: Calle 9 y Av 4
Teléfono: 1471/2611 1479/2611 558
Fax: 1471/2611 1479/2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	ANCHO	PROFUNDIDAD	AREA	PERIMETRO	OTRO LINDEROS	OTRO PERIMETRO	OTRO AREA	OTRO PROPIETARIO
Lot 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	75.29	9.50	715.2	117.2	LOT 09	8.40	8.40	LOT 10
Lot 11	ANCHUNDIA LOPEZ ADRIAN BAUTISTA	43.19	5.45	235.4	117.2	LOT 11	9.17	9.17	LOT 12
Lot 14	ANCHUNDIA PILISULA EMERSON LUCIANO	57.83	6.05	349.9	117.2	LOT 13	9.75	9.75	LOT 14
Lot 24	DELGADO DELGADO JUANITA DORA	135.12	7.48	1008.6	117.2	LOT 15	7.50	7.50	LOT 16
Lot 25	LOPEZ RIVIS URBANO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA	61.67	8.25	508.8	117.2	LOT 17	9.40	9.40	LOT 18
Lot 29	DELGADO DELGADO JIMENEZ EDUARDO Y FRANCO LUCAS	25.93	5.00	129.6	117.2	LOT 19	7.20	7.20	LOT 20

MZ 7

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



CANTÓN MANTA - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
LOT 07	MENDOZA FLORES EUSEBIA AMALIA	109,42	6,90	6,90	15,68	15,68	15,90	15,90	15,90
LOT 75	MENDOZA FLORES DIONICE ALEXANDRA	96,20	14,00	13,40	7,30	7,30	6,90	6,90	6,90

CANTÓN MANTA - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
LOT 01	LOPEZ CALLEJON EDA MARIA	180,09	15,90	15,90	7,97-6,14	7,97-6,14	17,20	17,20	17,20
LOT 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDIÑO PACHAY EDDA REGENIA	79,75	9,55	6,14-3,0	10,50	10,50	7,50-3,54	7,50-3,54	7,50-3,54
LOT 08	FLORES SANCHEZ ERIVANIA MARIANA	233,93	16,60	16,60	14,10	14,10	3,53-10,57	3,53-10,57	3,53-10,57
LOT 08	FLORES LUCAS PEDRO MAGATIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	451,11	17,54	17,54	2,75-27,00	2,75-27,00	24,79	24,79	24,79
LOT 12	MERO NIDRO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	371,88	19,32-9,90	19,32-9,90	9,50-7,85	9,50-7,85	3,94-12,30	3,94-12,30	3,94-12,30
LOT 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA GUPTINA	248,41	12,42	12,42	6,40-12,60	6,40-12,60	9,50-7,85	9,50-7,85	9,50-7,85
LOT 47	MERO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	92,83	9,86	9,86	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471/2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

26

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de

Fecha: 15/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS VISTA 01									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 05	FRANCO ALONZO JULIANA ESMIRDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDO	103.47	8.55+11.36	CALLE Y LOTE 09	6.59+13.00	LOTES #16 Y LOTE #15	9.80	LOTE #06	9.80
Lot 07	ALVARO DELGADO ANTONIO CUBI RIVERA Y FRANCO ALONZO JESSE MARCOS	111.87	10.10	CALLE	10.00	LOTES #04 Y LOTE #03	8.25+2.86	LOTE #03 Y LOTE #07	11.10
Lot 08	FRANCO SIO EDESA WAGNER JAVIER	114.73	7.87+0.84	CALLE	8.54	LOTES #07 Y LOTE #06	11.53	LOTE #07	11.53
Lot 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	138.24	9.02	CALLE	13.38	CALLE	9.40	LOTE #11	11.16
Lot 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	67.73	8.23	CALLE	2.84+2.54	LOTES #07 Y LOTE #04	11.18	LOTE #08	17.93
Lot 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	50.47	5.50	CALLE	3.44+1.48	LOTES #04 Y LOTE #03	10.71	LOTE #09	11.74

CUADRO DE LINDEROS VISTA 02									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 06	FLORES VILLZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAR MANUEL EDUARDO	387.19	16.38	CALLE SAN PATRICK	16.00	CALLE	7.05+3.90	LOTES #07 Y LOTE #05	23.53
Lot 07	FRANCO ALVARO HECTOR DIOCES	138.38	7.52+6.70	CALLE Y LOTE #09 Y #10	4.85+0.85+8.70	LOTES #13 Y #16 Y CALLE	9.90	LOTE #06	9.60
Lot 09	FRANCO ALVARO SANTO WALTER Y DELGADO FRANCISCO JESUS	57.77	8.50	CALLE	3.65+5.00	LOTES #07 Y LOTE #02	6.50	LOTE #01	7.00
Lot 10	FRANCO ALVARO SANTO WALTER Y DELGADO FRANCISCO JESUS	43.52	6.70	CALLE	6.70	LOTES #07 Y LOTE #02	6.40	LOTE #05	6.50
Lot 12	FLORES VILLZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAR MANUEL EDUARDO	304.70	17.22	CALLE SAN PATRICK	15.00	LOTES #03 Y LOTE #01	19.30	LOTE #03	18.85
Lot 13	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	301.88	17.05	CALLE SAN PATRICK	17.70	LOTES #01 Y LOTE #01	16.33	LOTE #02	19.30
Lot 16	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	46.78	6.00	CALLE SAN PATRICK	4.85	LOTES #07 Y LOTE #02	9.85	LOTE #07	8.37
Lot 17	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	57.28	7.02	CALLE SAN PATRICK	6.20	LOTES #07 Y LOTE #02	8.30	LOTE #05	8.07
Lot 18	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	51.28	6.60	CALLE SAN PATRICK	6.60	LOTES #07 Y LOTE #02	7.90	LOTE #05	7.90
Lot 19	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	107.45	6.25	CALLE SAN PATRICK	6.25	LOTES #07 Y LOTE #02	16.10	LOTES #08 Y #09	7.90+8.40
Lot 20	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	100.07	6.25	CALLE SAN PATRICK	6.25	LOTES #07 Y LOTE #02	16.00	LOTE #09	15.10
Lot 21	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO DELGADO PEDRO PABLO	181.52	8.50+3.45	CALLE Y LOTE #09 Y #10	6.59+13.00	LOTES #07 Y LOTE #04	9.40+7.00	LOTES #09 Y #04	8.40+7.65

Dirección: Calle 1 y Av 4
Teléfonos: 2611 4714 / 2611 4714
Fax: 2611 4714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@nanta.gob.ec
Website: www.nanta.gob.ec



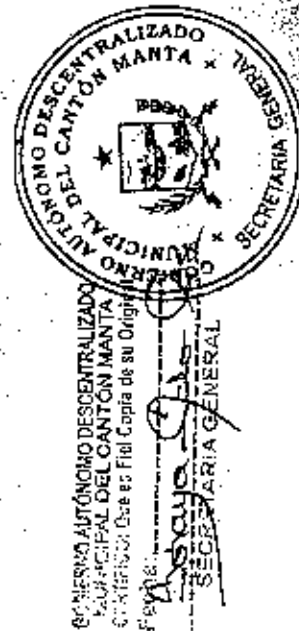
MUNICIPIO DE VISTA MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
1016 08	FRANCO PRESUAVE MARGARITA CATALINA	6,58	11,70	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75
1016 43	RICARDO ANGEL ENRIQUETA Y FRANCO PRESUAVE	6,40	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20
1016 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	6,45	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70
1016 44	FRANCO PRESUAVE CECILIA AGUSTIN	10,20	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75
TOTAL		33,63	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65

611.472 17
M/2611 558

05-4832
manta.gob.ec
manta.gob.ec

LOTES	PROPIETARIO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
1016 08	FRANCO PRESUAVE MARGARITA CATALINA	6,58	11,70	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75
1016 43	RICARDO ANGEL ENRIQUETA Y FRANCO PRESUAVE	6,40	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20
1016 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	6,45	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70
1016 44	FRANCO PRESUAVE CECILIA AGUSTIN	10,20	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75
TOTAL		33,63	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65

RESUMEN DE "AREAS VISTA MANTA"	
AREA DE LOTE	24701,65
AREA VERDE	1423,2
AREA DE VIAL Y ACERA	6911,65
AREA TOTAL	33046,49





2
Habiendo sido proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

de conformidad con

Jaime Estrada Bonilla

la ordenanza de

Alcalde del Cantón

Manabí

para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010

Pastoriza, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente



Vocal

Secretaria

Secretario

NOTARIA Dra. DEL CANTON PASTORIZA
CNE: Que la presente es verdadera
o igual a su original.

30 JUL 2009

SE NOTARIO

Dr. Andrés González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTEADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA
 29 JULIO 1955
 D02- 0032 00778 N
 MANABI/MANTA
 1955



ECUATORIANA ***** V304404242
 CASADA DECEY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA
 08/04/2005
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENELEC
 038
 038 - 0107 1301821854
 Cedula
 ESTEADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI
 CANTON
 MANABI - PE
 ZONA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
NACIONAL
DE COLOMBIA

FECHA DE INGRESO:

09-01-14 09:24

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

8029175-000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

A. Legalización
de actas

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

El presente informe es el resultado de la inspección realizada en el predio catastral 8029175-000, donde se verificó la existencia de las mejoras declaradas en el acta de legalización.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

8029175
8962
C. 17934



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA** cédula de ciudadanía N°. 131164581-4 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector **"VISTA AL MAR"**, signado con el **Lote # 75 de la Manzana "8"** y con **Clave Catastral 8029175000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14 m. – Lindera con callejón.

ATRÁS: 13.40 m lindera con lote # 2.

COSTADO DERECHO: 7.30m lindera con lote # 1.

COSTADO IZQUIERDO: 6.90 m lindera con lote # 7.

AREA TOTAL: 96.20 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Jarieth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO